



RESOLUCIÓN CS N° 029/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 MAR 2003

Expediente N° 6.427/02.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita la adhesión del Consejo Superior al "Cincuenta Aniversario de la creación de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales", y

CONSIDERANDO:

Que en el año 1953 comenzó a funcionar la Primera Escuela Superior de Ciencias Económicas como establecimiento no oficial creado por iniciativa de un meritorio grupo de peritos mercantiles.

Que en 1956, el Gobierno de la Provincia de Salta crea oficialmente la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, la que se incorpora como Departamento a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que en 1972, por disposición de la Ley 19633, se transforma en una de las Unidades Académicas constitutivas de la Universidad Nacional de Salta, funcionando como tal desde el 1° de enero de 1973, hasta hoy.

Que en este marco, es justo que la Facultad muestre con orgullo a la comunidad universitaria y a la sociedad sus mejores logros, su vocación de servicio y su compromiso futuro.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas se ha expedido mediante Resolución N° 952/02.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 1° Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mediante Resolución N° 952/02 y, consecuentemente, conmemorar durante el período académico 2.003 "EL CINCUENTA ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA".

ARTÍCULO 2°.- Dar amplia difusión de la presente. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR